



*"Para Servir"*

# UME

UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DEFENSA

DOSSIER  
2014

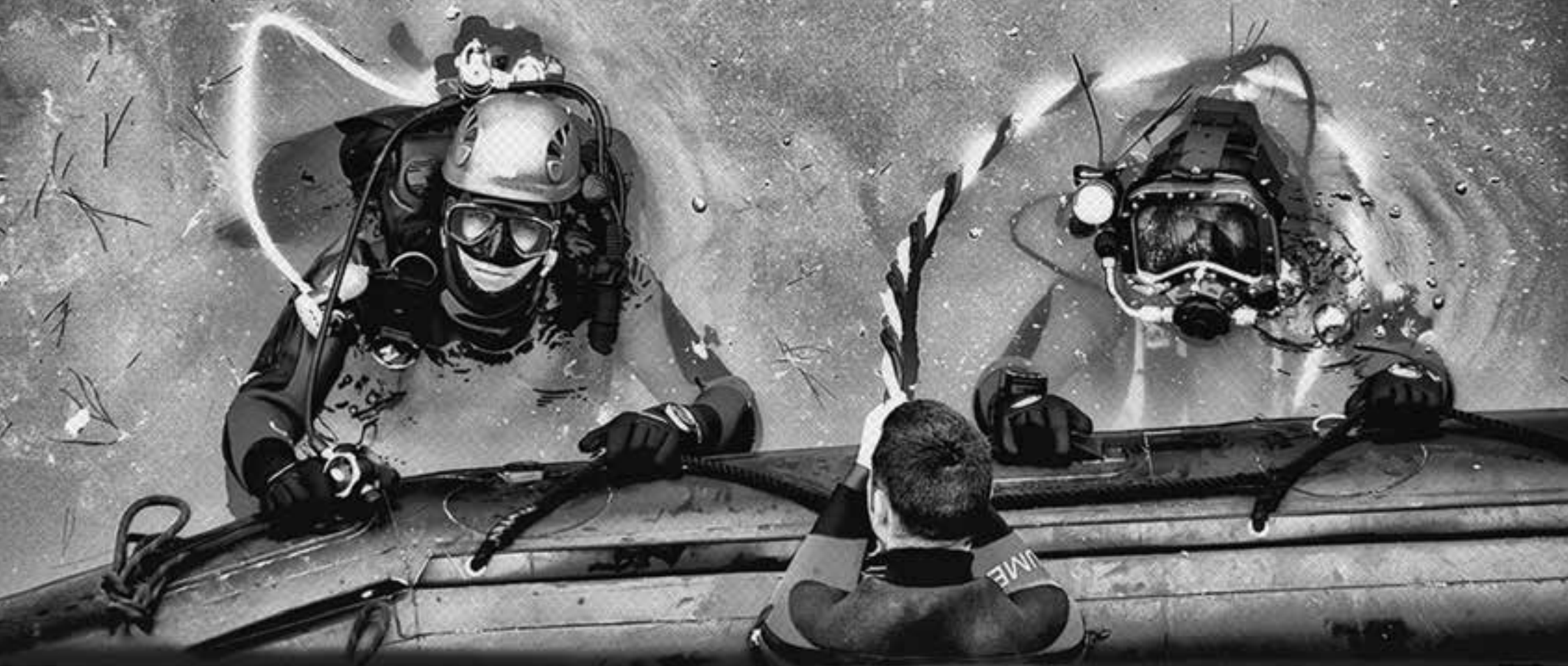
**UNIDAD**

**PERSEVERANDO**



<b>1</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>07</b>
<b>2</b>	<b>MARCO JURÍDICO</b>	<b>11</b>
<b>3</b>	<b>DESPLIEGUE Y ORGANIZACIÓN</b>	<b>15</b>
3.1	Cuartel General	16
3.2	Unidad de Cuartel General	17
3.3	Batallón de Transmisiones	18
3.4	Batallones de Intervención en Emergencias	18
3.5	Regimiento de Apoyo e Intervención en Emergencias	19
3.6	Unidades bajo mando operativo del general jefe de la UME	19
<b>4</b>	<b>CAPACIDADES MILITARES</b>	<b>23</b>
4.1	Capacidades operativas principales	24
4.1.1	Capacidad de Mando y Control	26
4.1.2	Capacidad de intervención en la Lucha Contra Incendios Forestales (LCIF)	28
4.1.3	Capacidad de intervención en emergencias que tengan su origen en grandes inundaciones	28
4.1.4	Capacidad de intervención en emergencias que tengan su origen en grandes nevadas y otros fenómenos meteorológicos	31
4.1.5	Capacidad de intervención en emergencias que tengan su origen en seísmos, erupciones volcánicas y deslizamientos de terreno	31
4.1.6	Capacidad de intervención en emergencias derivadas de riesgos tecnológicos o por la contaminación del medio ambiente	32
4.1.7	Capacidades de intervención en emergencias provocadas por atentados terroristas o actos ilícitos y violentos	32
4.1.8	Capacidad de apoyo a la población civil afectada por una catástrofe	33

4.2	CAPACIDADES ESPECIALES Y “SUPERIORES”	33
4.2.1	Capacidad “superior” de Mando y Control	34
4.2.2	Capacidad “superior” de búsqueda y rescate urbano	35
4.2.3	Capacidad “superior” de zapadores y de máquinas	37
4.2.4	Capacidad “superior” en grandes nevadas y tormentas invernales severas	38
4.2.5	Capacidad “superior” de espeleología	38
4.2.6	Capacidad “superior” de equipos cinológicos	39
4.2.7	Capacidad “superior” de actividades subacuáticas	39
4.2.8	Capacidad “superior” en la lucha contra los incendios forestales	39
4.3	Material y equipo	40
<b>5</b>	<b>COLABORACIÓN INTERNACIONAL</b>	<b>43</b>
5.1	Operaciones en el exterior	44
5.2	Presentación en foros internacionales	45
5.2.1	En el ámbito de la Organización para el Tratado del Atlántico Norte	45
5.2.2	En el ámbito de la Unión Europea	46
5.2.3	Relación con las naciones iberoamericanas	46
5.2.4	Relaciones bilaterales con países de nuestro entorno	48
5.3	Plan de Formación de Unidades Militares de Emergencias (FORUME)	49



# ANTECEDENTES

# 1

Dado que las catástrofes naturales siempre han azotado a la humanidad, la mayor parte de los países desarrollados trabajan continuamente en el perfeccionamiento de los sistemas integrales de Protección Civil en aras de salvaguardar la seguridad y bienestar de sus ciudadanos, conscientes de las nuevas dimensiones que están alcanzando en la actualidad.

Los devastadores efectos de las catástrofes naturales producen, más allá de la pérdida de vidas humanas y de sus propiedades, efectos perturbadores en los sistemas de comunicación, infraestructuras críticas o la contaminación medioambiental.

La participación de las Fuerzas Armadas en el auxilio de la población afectada por una catástrofe, de cualquier índole, se remonta a la propia existencia de los ejércitos. Las Fuerzas Armadas son un instrumento del Estado y, como tal, deben utilizarse en aquellas circunstancias y para aquellos fines que resulten necesarios en cada momento.

Es más, dentro del nuevo concepto de “seguridad nacional”, la misión de apoyo a las autoridades civiles está ya consolidada en los ejércitos. Algunos países han optado por crear unidades militares especializadas en emergencias para poder atenderlas con la necesaria especialización y profesionalidad.

Buena prueba de la colaboración de nuestras Fuerzas Armadas en apoyo a las autoridades civiles son la participación en las inundaciones que azotaron al País Vasco en 1983, las operaciones de vigilancia de la línea del AVE en 1992, las riadas de Badajoz en 1997, la recogida de chapapote en el desastre ecológico del ‘Prestige’ en 2002, la intervención por las nevadas en Burgos en 2004 o la participación anual en las campañas contra incendios forestales, entre otras.

**SALVAGUARDAR**  
EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS

LA SEGURIDAD  
CONSOLIDADA

SISTEMAS INTEGRALES

2005

CREAR  
UNIDADES

ESTADO  
DEL

APOYO A AUTORIDADES CIVILES  
INSTRUMENTO





La Directiva de Defensa Nacional 1/2004, de 30 de diciembre, establecía en una de sus directrices que las Fuerzas Armadas debían “colaborar con el Sistema de Protección Civil y, junto con otras instituciones del Estado, contribuir a preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos”.

No será hasta el incendio forestal en Guadalajara en 2005, que dejó el trágico balance de 11 fallecidos, cuando el Gobierno de España decidió crear un órgano de emergencias robusto, ágil y de suficiente entidad, capaz de ofrecer la fiabilidad y la disponibilidad necesarias para el apoyo y el refuerzo necesario a las Comunidades Autónomas cuando se vieran superadas por la magnitud de la emergencia, o para hacer frente a una emergencia de interés nacional.

Sentadas ya las bases para asignar, de manera explícita, esta nueva misión a las Fuerzas Armadas, el Gobierno decidió optar por la creación de una unidad militar – organizada, adiestrada y dotada de material e infraestructura – para preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos en caso de catástrofe, calamidad, grave riesgo u otras necesidades públicas. Nació así, en 2005, la Unidad Militar de Emergencias (UME), cuyas señas identificativas, fruto de la combinación de medios y adiestramiento, son:

- Capacidad de **mando y control** de todos sus medios, independientemente de su entidad.
- **Flexibilidad y capacidad de actuación** en todo tipo de emergencias.
- **Total autonomía logística** en cualquier tipo de intervención.



- Capacidad de **respuesta y empleo en masa**, lo que garantiza la rápida intervención en cualquier parte del territorio nacional al concentrar medios de todas las unidades de la UME en la zona de emergencia.
- **Esfuerzo sostenido**; es decir, capacidad para ser empleada de forma continuada, tanto autónomamente como en apoyo de otros organismos.
- Capacidad de **canalizar y dirigir** todos los medios que las **Fuerzas Armadas** dispongan para emergencias.
- Capacidad de **interoperar con el resto de servicios de emergencias**, independientemente de su procedencia.
- Capacidad de **proyección al exterior** para actuar en cualquier misión relacionada con emergencias.





# MARCO JURÍDICO

# 2

Creada por acuerdo del Consejo de Ministros, de 7 de octubre de 2005, la UME nace para mejorar la respuesta del Estado a las emergencias, convirtiéndose en la unidad de primera intervención de las Fuerzas Armadas en estas situaciones.

La Unidad Militar de Emergencias (UME) es una fuerza conjunta, organizada con carácter permanente, que tiene como misión la intervención en cualquier lugar del territorio nacional, para contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos, junto con las instituciones del Estado y las Administraciones Públicas, en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional y el resto de la legislación vigente.

Será el Real Decreto 416/2006, de 11 de abril, el que establezca su organización y despliegue inicial, para permitir su desarrollo y constitución y facilitar su plan de implantación en todo el territorio nacional, realizando, además del cometido orgánico de preparación de la fuerza, las misiones operativas que le encomiende el presidente del Gobierno.

Al año siguiente, la Orden DEF/1766/2007, de 13 de junio, desarrolla el encuadramiento, organización y funcionamiento de la UME. También establece que la UME depende orgánicamente del ministro de Defensa, operativamente del Jefe de Estado Mayor de la Defensa y funcionalmente de los órganos superiores y directivos que su normativa específica determina.

Posteriormente, el Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, aprueba el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias y establece que la intervención de la UME podrá ser ordenada cuando alguna de las siguientes situaciones de emergencia





se produzca con carácter grave, independientemente de que se trate de una emergencia de interés nacional o no:

- Las que tengan su origen en riesgos naturales, entre ellas inundaciones, avenidas, terremotos, deslizamientos de terreno, grandes nevadas y otros fenómenos meteorológicos adversos de gran magnitud.
- Los incendios forestales.
- Las derivadas de riesgos tecnológicos, y entre ellos el riesgo químico, el nuclear, el radiológico y el biológico.
- Las que sean consecuencia de atentados terroristas o actos ilícitos y violentos, incluyendo aquéllos contra infraestructuras críticas, instalaciones peligrosas o con agentes nucleares, biológicos, radiológicos o químicos.
- La contaminación del medio ambiente.
- Cualquier otra que decida el Presidente del Gobierno.

Las actuaciones de la UME ante alguna de estas situaciones se concretan en la planificación, el adiestramiento y la intervención. Así pues, la UME no realiza tareas de prevención, excepto aquéllas que sean necesarias para hacer frente a una emergencia declarada. Tampoco se contempla la actuación de la UME en las emergencias en el mar, sin perjuicio de que, en circunstancias excepcionales, pueda acordarse su intervención, a propuesta del Ministro de Fomento.

Este protocolo faculta, así mismo, al ministro de Defensa a dictar las disposiciones que sean necesarias para reglamentar las condiciones operativas que resulten de aplicación a la participación de la UME en operaciones en el exterior.

Así, en noviembre de 2011, la UME superó el proceso de certificación de un equipo de búsqueda y rescate urbano (USAR, en inglés) ante los evaluadores internacionales de Naciones Unidas, lo que le capacita para poder integrarse en la estructura y normas del Grupo Internacional de Asesoramiento de Búsqueda y Rescate (INSARAG) de Naciones Unidas y poder actuar en el menor tiempo posible allá donde sea requerido.

EL Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa establece que la Unidad Militar de Emergencias tiene como misión la intervención en cualquier lugar del territorio nacional y en operaciones en el exterior, para contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, con arreglo a la legislación anteriormente descrita.





# DESPLIEGUE Y ORGANIZACIÓN 3

La Orden DEF/896/2013, de 16 de mayo, modifica la estructura orgánica y el despliegue de la Unidad Militar de Emergencias que figura en el Real Decreto 416/2006 y modifica la Orden DEF/1766/2007, de 13 de junio, que desarrolla el encuadramiento, organización y funcionamiento de la UME.

Para su llevar a cabo las misiones encomendadas, la Unidad Militar de Emergencias se estructura orgánicamente en:

- Cuartel General, cuya sede se encuentra en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid).
- Regimiento de Apoyo e Intervención en Emergencias (RAIEM), ubicado en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid), que cuenta con el Grupo de Apoyo a Emergencias (GAEM) y el Grupo de Intervención en Emergencias Tecnológicas y Medioambientales (GIETMA).
- Batallón de Transmisiones (BTUME), situado en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid).
- Primer Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM I), también en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid).
- Segundo Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM II), en las instalaciones de la Base Aérea de Morón (Sevilla), y en destacamentos ubicados en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.
- Tercer Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM III), ubicado en la Base militar 'Jaime I' del Ejército de Tierra, en Bétera (Valencia).

BIEM

BATALLONES  
DE INTERVENCIÓN

RAIEM  
REGIMIENTO  
DE APOYO A LA EMERGENCIA

CUARTEL GENERAL



UNIDAD DE CUARTEL GENERAL

BTUME

ORGANIZACIÓN

BATALLÓN  
DE TRANSMISIONES



MEDIOS HUMANOS  
EM  
MATERIALES  
GRAN FORMACIÓN



ESTADO MAYOR  
EJERCICIO DEL MANDO  
DRE  
EVALUACIÓN  
RELACIONES INSTITUCIONALES  
CUARTEL GENERAL  
PROTOCOLÓ

- Cuarto Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM IV), situado en la Base Aérea de Zaragoza.
- Quinto Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM V), en la Base militar 'Conde de Gazola', en San Andrés de Rabanedo (León).

En total, 3.987 Cuadros de Mando y personal de Tropa y Marinería, con gran formación específica para el cumplimiento de su misión.

### 3.1.- Cuartel General

El Cuartel General de la Unidad Militar de Emergencias (CG UME) está constituido por el conjunto de órganos que encuadran los medios humanos y materiales necesarios para asistir al general jefe de la UME (GEJUME) en el ejercicio del mando de la Unidad. Así, el Cuartel General está compuesto por:

1. Estado Mayor (EM): principal órgano auxiliar de mando del GEJUME, responsable de proporcionarle los elementos de juicio necesarios para fundamentar sus decisiones, traducir éstas en órdenes y velar por su cumplimiento, tramitando cuantos asuntos resuelva la citada autoridad en el ejercicio del mando de la UME.
2. Departamento de Relaciones y Evaluación (DRE): órgano responsable de la gestión y control de las relaciones institucionales y públicas, tanto nacionales como internacionales, y del protocolo, así como de la evaluación y validación de los procedimientos operativos, la certificación de capacidades operativas de las unidades de la UME y de la prevención de riesgos laborales en la Unidad.

3. Sección de Asuntos Económicos (SAE): órgano responsable de llevar a cabo la gestión económica, administración y contabilidad de los recursos financieros y efectos asignados a la UME y a aquellas otras unidades adscritas, asesorando técnicamente al GEJUME, al resto de órganos del Cuartel General y a las unidades subordinadas.

4. Consejería Técnica: órgano de apoyo inmediato y asistencia directa a los generales de la UME, responsable del estudio, asesoramiento y trámite de los asuntos que les afecten como autoridad militar en la representación de la UME y del trámite de otros asuntos.

5. Asesoría Jurídica: órgano consultivo y asesor, único en materia jurídica, del GEJUME y de aquellos otros órganos y unidades que se determine.

Además, el CG UME cuenta con una Intervención Delegada que, con dependencia orgánica y funcional de la Intervención General de la Defensa, tiene como cometido ejercer el control interno de la gestión económico-financiera, la notaría militar y el asesoramiento en materia de su competencia. Asimismo, el Servicio de Asistencia Religiosa de las Fuerzas Armadas también se encuentra encuadrado en el Cuartel General.

### 3.2- Unidad de Cuartel General

La Unidad de Cuartel General (UCG) es la responsable de proporcionar al Mando y al Cuartel General de la Unidad Militar de Emergencias la seguridad, los servicios y los apoyos que precise para su funcionamiento.

GEJUME  
SAE  
INTERVENCIÓN  
INMEDIATO  
ASUNTOS ECONÓMICOS  
CONSEJERÍA TÉCNICA  
APOYO  
ÓRGANO CONSULTIVO



ASISTENCIA RELIGIOSA  
ASESORÍA  
JURÍDICA



### 3.3.- Batallón de Transmisiones

El Batallón de Transmisiones de la Unidad Militar de Emergencias (BTU-ME) es responsable de proporcionar al Mando y al Cuartel General, las capacidades de mando, control, telecomunicaciones e información necesarias para dirigir y controlar las operaciones que se le asignen.

Para cumplir con su cometido, el BTUME está compuesto de Mando y Plana Mayor, Compañía de Plana Mayor y Servicios, Compañía de Transmisiones de Puesto de Mando Fijo y Compañía de Transmisiones de Puestos de Mando Desplegables.

### 3.4.- Batallones de Intervención en Emergencias

Son cinco Batallones de Intervención en Emergencias (BIEM) los que constituyen la columna vertebral de la UME para cumplir los cometidos asignados. Distribuidos estratégicamente por todo el territorio nacional, los BIEM garantizan una rápida y eficiente actuación en aquellas situaciones en las que sea requerida la intervención de la Unidad Militar de Emergencias.

Cada uno de los BIEM tienen la misma estructura orgánica – Mando y Plana Mayor, Compañía de Plana Mayor y Servicios, dos Compañías de Intervención en Emergencias Naturales (CIEN) y una Compañía de Ingenieros (CING) – a excepción del BIEM II que, además, dispone de una Unidad de Intervención en Emergencias Naturales (UIEN) en Canarias, desplegada en Galdo-Telde (Las Palmas) y en Los Rodeos-San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

### 3.5.- Regimiento de Apoyo e Intervención en Emergencias

El Regimiento de Apoyo e Intervención en Emergencias (RAIEM) es la unidad que proporciona a la UME como conjunto, y a sus unidades específicamente, la capacidad de refuerzo operativo y logístico en abastecimiento, mantenimiento, transporte, sanidad, recuperación de material, gestión logística y castrametación para ejecutar sus cometidos. Intervendrá igualmente en situaciones de riesgos tecnológicos y de la contaminación del medio ambiente.

Para cumplir con sus cometidos, el RAIEM se articula en Mando y Plana Mayor de Mando, una Compañía de Plana Mayor y Servicios, Grupo de Apoyo a Emergencias y Grupo de Intervención en Emergencias Tecnológicas y Medioambientales (GIETMA).

### 3.6.- Unidades bajo mando operativo del general jefe de la UME

Junto a las unidades orgánicas de la UME, dos unidades del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire también intervienen en emergencias, cuando así se requiere, bajo mando operativo del general jefe de la Unidad Militar de Emergencias (GEJUME): el Batallón de Helicópteros de Emergencias II (BHELEME II), perteneciente a las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET), con base en Bétera (Valencia); y, el 43 Grupo de Fuerzas Aéreas del Ejército del Aire, con sede en la Base Aérea de Torrejón.

Estas unidades proporcionan a las unidades terrestres de la UME los apoyos aéreos necesarios para su actuación en emergencias, tanto para





MANDO OPERATIVO

COUGAR MK1

intervención como para transporte de personal y material. Para ello, el 43 Grupo de Fuerzas Aéreas pone a disposición de la UME los aviones anfibiaos 'Canadair CL-215-T' y 'Canadair CL-415' para la lucha contra incendios forestales, mientras que el BHELEME II cuenta en su plantilla con los helicópteros ligeros 'EC-135' y los helicópteros medios 'Cougar MK1', ambos provistos de cámara WESCAM, grúa y otros sistemas específicos para la intervención en emergencias.

No obstante, el protocolo de intervención de la UME establece que, para el desempeño de sus misiones, la Unidad puede hacer uso de los efectivos y medios de otras unidades de las Fuerzas Armadas en aquellos casos en los que sea necesario, de acuerdo con el procedimiento que establezca el Estado Mayor de la Defensa.

*“Junto a las unidades orgánicas de la UME, dos unidades del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire también intervienen en emergencias bajo mando operativo del general jefe de la UME”*

WESCAM





# CAPACIDADES MILITARES 4

La integración de la Unidad Militar de Emergencias en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa, desde 2009, ha supuesto la convergencia del planeamiento propio de la Unidad con el planeamiento militar, tanto en sus aspectos operativo y de fuerza, liderados por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), así como en el de recursos humanos y materiales, responsabilidad del Subsecretario de Defensa y el Secretario de Estado, respectivamente.

Las capacidades militares de las Fuerzas Armadas se establecen en el ámbito del Planeamiento Militar del JEMAD y, como no podía ser de otra manera, donde también se recogen las capacidades operativas de la Unidad Militar de Emergencias, necesarias para poder intervenir en cualquier lugar del territorio nacional y en operaciones en el exterior, para contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos, junto con las instituciones del Estado y las administraciones públicas en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas.

Las capacidades militares – según lo establecido en la Directiva de Planeamiento Militar por el JEMAD – se organizan jerárquicamente en:

- Áreas de capacidad: con permanencia en el tiempo, a fin de proporcionar continuidad y coherencia a los sucesivos ciclos de planeamiento.
- Capacidades militares: conjunto de diversos factores que pretenden conseguir un determinado efecto militar a nivel estratégico, operacional o táctico, para cumplir las misiones asignadas.
- Subcapacidades militares: para facilitar el análisis de las capacidades y la determinación de los objetivos de capacidad militar y las necesidades que satisfacer para su consecución.

PLANEAMIENTO  
CICLO  
RECURSOS  
FUERZA



INTEGRACIÓN  
PERMANENCIA EN EL TIEMPO



TÁCTICO  
EFECTO MILITAR  
OPERACIONAL  
ESTRATÉGICO



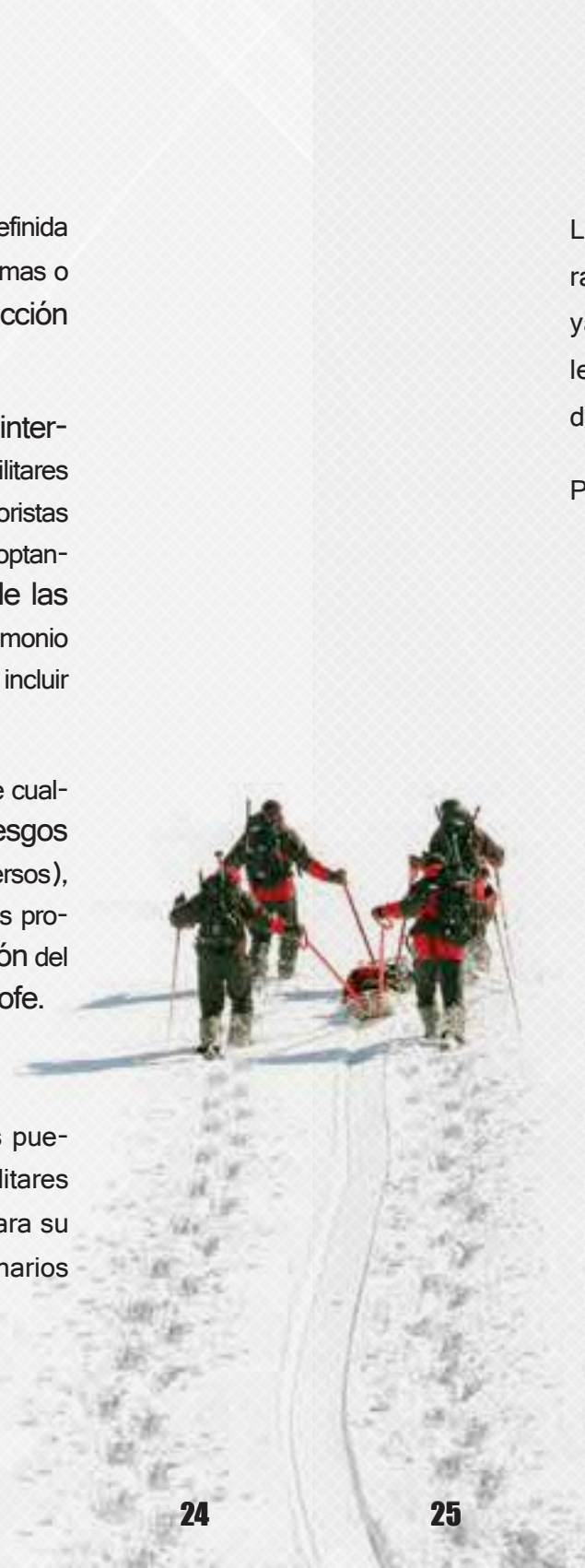
El área de capacidad donde se integra la UME es la correspondiente a la acción de Estado, definida como aquella orientada a las misiones que deben desarrollar las Fuerzas Armadas, por sí mismas o junto con otras instituciones del Estado y las administraciones públicas para **garantizar la acción del Estado**.

La capacidad militar de las Fuerzas Armadas a la que **contribuye** la UME es la denominada **intervención en emergencias**, definida como aquella que permite la intervención de unidades militares en operaciones de apoyo en emergencias provocadas por riesgos naturales, tecnológicos, terroristas o contaminación medioambiental, para paliar sus efectos, en beneficio de la población civil, adoptando las medidas necesarias para **salvaguardar**, proteger o socorrer la vida e integridad de las **personas**, de sus bienes, el medio ambiente, los espacios naturales y sus recursos, y el patrimonio histórico-artístico. Asimismo, en caso de emergencias declaradas de **interés nacional**, puede incluir la dirección y coordinación operativa de las actuaciones en la zona siniestrada.

Siete son las **subcapacidades militares** con que cuenta la UME a la hora de intervenir ante cualquier emergencia: mando y control, intervención en emergencias que tengan su origen en **riesgos naturales** (inundaciones, seísmos, grandes nevadas u otros fenómenos meteorológicos adversos), aquellas provocadas por **incendios forestales**, las derivadas de **riesgos tecnológicos**, las provocadas por **atentados terroristas** o actos ilícitos y violentos, las derivadas de **contaminación del medio ambiente** y aquellas en apoyo a población civil damnificada con motivo de una **catástrofe**.

#### 4.1.- Capacidades operativas principales

Las **capacidades operativas** necesarias para que la Unidad Militar de Emergencias pueda cumplir con la misión encomendada se corresponden con las subcapacidades militares enunciadas en el apartado anterior, las cuales se encuentran en permanente revisión para su adecuado dimensionamiento a las exigencias reales y su adaptación a los posibles escenarios de actuación, derivadas de la experiencia acumulada en diferentes intervenciones.



Los BIEM son las unidades que emplean, con mayor frecuencia, las capacidades operativas relacionadas con la **intervención directa** en zonas afectadas por catástrofes, ya que son las que contribuyen con el mayor número de personas y medios materiales. Así, las unidades que **materializan** estas capacidades están convenientemente dimensionadas bajo los criterios de disponibilidad y eficiencia.

Para ello, se han establecido tres tipos de capacitaciones o especialidades:

- **Capacitaciones generales:** con carácter general, las unidades de intervención de la UME – tipo Sección de Riesgos Naturales (SIEN), rescate (SIER) y Zapadores (SZAP) – de los BIEM son intercambiables e interoperables para su empleo como elementos de intervención. Por ello, todos sus componentes tienen una capacitación general, obtenida en el Curso Básico de Emergencias, que les permite pasar de una configuración a otra, en función de los riesgos de incendios forestales, inundaciones, seísmos o grandes nevadas.
- **Especialidades distribuidas** en todas las unidades de intervención: dado que las secciones de intervención participarán en todas las emergencias – ya sea en primera línea o para garantizar la seguridad de las fuerzas propias – todas ellas han de contar con **expertos** en determinadas especialidades.
- **Especialidades centralizadas** en determinadas unidades: las SIER y SZAP mantendrán unas determinadas especialidades centralizadas como reserva o complemento para su empleo, a nivel BIEM o a nivel general para toda la UME.

DISPONIBILIDAD  
PERSONAS

EFICIENCIA

BIEM



INTEROPERABLES

GRANDES NEVADAS

INCENDIOS  
FORESTALES

SEISMOS

SIEN

SZAP

SIER

ZAPADORES



#### 4.1.1.- Capacidad de Mando y Control

Esta capacidad permite efectuar el planeamiento, dirección, control y seguimiento de las intervenciones en emergencias y posibilita la integración de los sistemas de alerta, seguimiento y dirección de otros organismos competentes o implicados en distintas facetas del ámbito de Protección Civil, mediante el empleo de avanzados Sistemas de Información y Telecomunicaciones (CIS).

La arquitectura de estos medios CIS permite, entre otros, garantizar la interoperabilidad de la UME con las estructuras de mando de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, corporaciones locales, entidades públicas, privadas o mixtas que tengan a su cargo infraestructuras críticas.

El centro de gravedad de esta capacidad gira en torno al Sistema Integrado Militar de Gestión de Emergencias (SIMGE) que, empleando avanzadas tecnologías en la transmisión de datos, está preparado para gestionar la emergencia desde una perspectiva global, ya que permite la vigilancia y seguimiento de incidentes, el planeamiento operativo, la generación de la fuerza y el seguimiento y conducción de la emergencia.

Anexado al SIMGE se imbrica la Red Nacional de Emergencias (RENEM) y surge como respuesta a la necesidad de crear, a nivel estatal, un sistema integrado de gestión de emergencias para la coordinación de los diferentes centros operativos. Su misión es la de intercambiar información entre todos los organismos involucrados en una emergencia para facilitar la toma de decisiones y poder sincronizar las acciones necesarias para socorrer a la población, con un doble objetivo: disponer de información en tiempo oportuno y facilitar la conducción de la emergencia, optimizando los recursos e incrementando su eficiencia.

Estos medios CIS no sólo permiten el Mando y Control de la UME sino también la dirección operativa de una emergencia de interés nacional, asegurando la interoperabilidad, colaboración y coordinación de todos los órganos intervinientes.

Así, el Cuartel General, la Unidad de Cuartel General y el Batallón de Transmisiones disponen del conjunto de personal y medios necesarios para establecer distintos Puestos de Mando, en función de las necesidades, y proporcionar la necesaria continuidad de la acción del general jefe de la Unidad Militar de Emergencias (GEJUME). Según su misión y funciones propias del mando, los Puestos de Mando del GEJUME varían en cuanto a dimensiones y capacidades. Entre ellos, destacan por su importancia:

- El Puesto de Mando Fijo (PMF), con carácter permanente, en el Cuartel General de la UME, cuya sede se encuentra en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid), desde donde el GEJUME dispone de las capacidades de mando, control y sistemas de telecomunicaciones e información necesarias para dirigir y controlar las operaciones que se le asignen.
- El Puesto de Mando Ligero (PML-LINCE), que refuerza las capacidades de mando y control de una operación en una emergencia de nivel 2 sobre el terreno, dando una mayor visibilidad de la Unidad, pudiéndose utilizar como embrión del PMO.
- El Puesto de Mando de Nivel Operacional (PMO-OSO), desplegable fuera de las instalaciones fijas de la Unidad, que se constituye con carácter temporal durante una emergencia declarada de interés nacional (nivel 3).





#### 4.1.2.- Capacidad de intervención en la Lucha Contra Incendios Forestales (LCIF)

Esta capacidad está orientada a preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos, así como proteger el patrimonio forestal español, mediante la intervención en emergencias provocadas por incendios forestales, realizando las actuaciones necesarias de lucha contra el fuego. Además de las técnicas convencionales de lucha contra el fuego con una gran potencia de extinción, esta capacidad permite la ejecución de técnicas avanzadas, basadas en el uso técnico del fuego.

Para ello, cuenta como medios principales de vehículos autobomba forestal pesada y vehículos autobomba nodriza pesada. El resto de materiales que contribuyen a esta capacidad se encuentran asociados a las capacidades generales, entre los que destacan los medios asociados a la Capacidad de Apoyo Aéreo en Emergencias – la cual descansa sobre los aviones anfibios del 43 Grupo de Fuerzas Aéreas del Ejército del Aire y los helicópteros del Batallón de Helicópteros de Emergencias (BHELEME II) de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra – así como los asociados a las capacidades de maniobra, trabajo técnico y de transporte y apoyo logístico.

#### 4.1.3.- Capacidad de intervención en emergencias que tengan su origen en grandes inundaciones

Esta capacidad permite llevar a cabo las intervenciones necesarias para asistir a las poblaciones afectadas, con la construcción de diques, achiques de agua y lodos, restablecimiento de las vías de comunicación afectadas por riadas, así como tareas de búsqueda y rescate acuático.

La Unidad Militar de Emergencias cuenta, como medios principales para esta capacidad, con maquinaria para la construcción de diques con sacos terreros y ‘Hesco-Bastion’, puente logístico ‘Mabey’, equipos medios de bombeo de aguas y lodos, equipos y material de búsqueda y rescate acuático, así como embarcaciones rígidas y neumáticas.

Asimismo, cuenta con medios asociados a las capacidades de apoyo aéreo, maniobra y transporte, trabajo técnico y apoyo logístico operativo.





4.1.4.- Capacidad de intervención en emergencias que tengan su origen en grandes nevadas y otros fenómenos meteorológicos

Con esta capacidad, la UME puede llevar a cabo las intervenciones necesarias para restablecer la viabilidad de la red principal de carreteras, asistir a los ciudadanos y poblaciones aisladas y efectuar tareas de búsqueda y rescate en nieve y montaña.

Para ello, cuenta con máquinas quitanieves pesadas y medias, esparcidores de fundentes, Transporte Oruga Acorazado, equipo y material de búsqueda y rescate en nieve y montaña, así como equipos cinológicos para buscar en estas condiciones.

Junto a ellos, como medios asociados, dispone de helicópteros de apoyo aéreo en emergencias, trabajo técnico, maniobra y transporte y apoyo logístico operativo.

4.1.5.- Capacidad de intervención en emergencias que tengan su origen en seísmos, erupciones volcánicas y deslizamientos de terreno

Ante estas situaciones, la capacidad de intervención de la UME garantiza la asistencia a las poblaciones afectadas, la búsqueda y rescate de personas desaparecidas o sepultadas y un amplio abanico de tareas en coordinación con los servicios de emergencia que garantiza la atención básica a las poblaciones afectadas.

Entre los medios principales que dispone la UME para esta capacidad se encuentran el Sistema de Apuntalamiento Polivalente para Operaciones de Rescate, material específico para el movimiento, estabilización y retirada de escombros y movimientos de tierra, así como equipos técnicos y cinológicos de búsqueda y rescate.

Al igual que el resto de capacidades, también cuenta con los mismos medios asociados descritos anteriormente.

**RESTABLECIMIENTO**  
**RED PRICIPAL DE CARRETERAS**  
**ORUGA**  
**NIEVE**  
**ORIGEN**  
**APOYO LOGÍSTICO**



**BÚSQUEDA Y RESCATE**  
**QUITANIEVES**





4.1.6.- Capacidad de intervención en emergencias derivadas de riesgos tecnológicos o por la contaminación del medio ambiente

La UME está capacitada para actuar en emergencias provocadas por riesgos tecnológicos – incluyendo los riesgos químico, nuclear, radiológico y biológico – para asegurar el aislamiento de las zonas afectadas, la detección e identificación de la amenaza, la descontaminación de personas y bienes, así como el tratamiento inicial y evacuación de urgencia de las víctimas.

La Unidad Militar de Emergencias dispone de una unidad especializada – el GIETMA – que dispone de personal especializado y de los más modernos sistemas de identificación e intervención en este tipo de situaciones.

4.1.7.- Capacidades de intervención en emergencias provocadas por atentados terroristas o actos ilícitos y violentos

Esta capacidad permite preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos mediante la intervención en situaciones de emergencia derivadas de actos terroristas y otros actos violentos, incluyendo aquéllos contra infraestructuras críticas, instalaciones peligrosas o con agentes NRBQ, para mitigar las consecuencias sobre los ciudadanos o sus bienes, facilitar la actuación al resto de organismos de emergencia involucrados y contribuir al restablecimiento de los servicios básicos.

Los materiales con los que cuenta la UME para esta capacidad se encuentran asociados a otras capacidades de intervención y se determinarán, para cada caso, por las características específicas de cada emergencia y su entorno.

4.1.8.- Capacidad de apoyo a la población civil afectada por una catástrofe

La UME puede prestar a la población damnificada por una catástrofe, independientemente de su origen, el apoyo necesario de alojamiento, manutención y otras necesidades básicas que garanticen su subsistencia durante un plazo limitado de tiempo.

Los medios principales que contribuyen a esta capacidad son el material de campamento y castrametación, que incluye cocinas, aseos, saneamiento, generadores eléctricos, etc.; albergues de damnificados (ADAM); y, campamentos de damnificados (CDAM).

4.2.- Capacidades especiales y “superiores”

Todos los componentes de las secciones de intervención disponen de las capacitaciones generales relacionadas con las capacidades principales anteriormente descritas. No obstante, existen otras capacidades especializadas en determinados aspectos dentro de las emergencias. Algunas de ellas están en los elementos de primera intervención – rescate vertical, rescate acuático en superficie y patrón de embarcación – si bien no todo el personal ha de alcanzar el máximo nivel de instrucción que para ellas se requiere.

Además, existen otras especialidades que no formarán parte de los primeros elementos de intervención y que se encontrarán centralizados en los batallones de emergencias, pudiendo activarse en un plazo de disponibilidad mayor. Entre éstas se encuentran los equipos de espeleosocorro, esquiadores-rescatadores, rescatadores desde helicóptero, rescate urbano, búsqueda cinológica, búsqueda técnica, búsqueda y rescate subacuático, búsqueda y rescate en espacios confinados con ambiente contaminado y montaje de puentes semipermanentes.



**CAMPAMENTO DE DAMNIFICADOS**  
**CDAM**  
**NECESIDADES BÁSICAS**  
**ADAM**  
**MITIGAR**



**CAPACIDADES**  
**ESPECIALIZADAS**  
**RESCATE ACUÁTICO EN SUPERFICIE**  
**BÚSQUEDA**  
**PUENTES SEMIPERMANENTES**  
**RESCATE VERTICAL**  
**ESPELEOSOCORRO**



No obstante, las nuevas medidas adoptadas en el aspecto organizativo de la Unidad y la nueva visión de las capacidades de la UME implican un proceso de revisión de éstas que, sin perder su condición de refuerzo del dispositivo de protección civil que dirige la emergencia, supondrá dar un salto cualitativo y alcanzar la condición de capacidades “superiores”, permitiendo a la Unidad ser más resolutiva en las intervenciones y asumir la dirección de las mismas.

Este proceso de revisión afecta, principalmente, a la capacidad de mando y control, el empleo nocturno de aeronaves en la lucha contra incendios forestales, la capacidad reforzada de búsqueda y rescate urbano, la capacidad de zapadores y máquinas, el espeleosocorro, las unidades aeromóviles, el apoyo a damnificados, el apoyo logístico operativo y la respuesta a los riesgos tecnológicos.

4.2.1.- Capacidad “superior” de Mando y Control

En este contexto de capacidades “superiores”, destaca la capacidad de Mando y Control, su principal fortaleza, pues no existe actualmente ninguna organización civil o militar con capacidad similar, toda vez que integra los sistemas de información y comunicaciones del Ministerio de Defensa, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de otros organismos de la Administración General del Estado y de todas las Comunidades Autónomas, con los de la UME.

Esta capacidad – dimensionada para establecer una red de emergencias sobre la que dirigir una fuerza operativa para hacer frente a la catástrofe – es de las más apreciadas por otros Estados.

Con independencia de la capacidad propia de Mando y Control de la UME, se dispondrá de un módulo de apoyo general a catástrofes.

Asimismo, los medios CIS desplegados de la Unidad Militar de Emergencias aportarán dos funcionalidades fundamentales en la resolución de catástrofes: el soporte de las telecomunicaciones (enlace vía satélite, cobertura de radiotelecomunicaciones a nivel táctico, regeneración de infraestructuras civiles CIS dañadas, etc.) y la propia de los sistemas de información y apoyo de la dirección operativa de la operación en la zona afectada, coordinando e integrando al resto de intervinientes.

4.2.2.- Capacidad “superior” de búsqueda y rescate urbano

Tras la experiencia adquirida de su intervención en Haití, la UME decidió que, para lograr una mayor eficacia en sus actuaciones en el exterior, éstas debían estar avaladas por aquellos organismos internacionales encargados de dirigir y coordinar la actuación de todos los medios y capacidades que los países envían a este tipo de catástrofes.

Por ello, a finales de noviembre de 2011, se llevó a cabo en España el proceso de evaluación y clasificación de un equipo medio de búsqueda y rescate urbano (USAR) de la UME, junto con el equipo de Emergencias y Respuesta Inmediata de la Comunidad de Madrid (ERICAM), siguiendo los criterios del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (INSARAG, en inglés), de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) de Naciones Unidas. El 1 de diciembre de 2011 finalizaba este proceso con resultado positivo, lo que capacitaba a la Unidad para constituir un equipo USAR-Medio.

Estos equipos medios USAR realizan rescates complejos de víctimas atrapadas en



**NACIONES UNIDAS**  
**RESCATES COMPLEJOS**  
**USAR**





estructuras colapsadas tras un seísmo. Con capacidad de ser proyectados al exterior, disponen de la autosuficiencia logística necesaria que les permite desarrollar sus actividades sin convertirse en una carga adicional para el país afectado por el terremoto.

Asimismo, en caso de que fuera necesario, este equipo tiene la capacidad de constituir el embrión de Naciones Unidas para canalizar toda la ayuda humanitaria antes de que llegue a la zona de la catástrofe el equipo de esta organización encargado de esta tarea.

Como capacidad “superior”, estos equipos de búsqueda y rescate urbano podrán realizar la excarcelación pesada, independientemente del medio en el que deban intervenir (aeronaves, ferrocarriles, etc.).

Para ello, cada uno de los BIEM y la UIEN Canarias estarán en disposición de poder enviar un equipo USAR al exterior, si bien con diferente configuración.

#### 4.2.3.- Capacidad “superior” de zapadores y de máquinas

Esta capacidad “superior” está enfocada a los requerimientos exigidos para poder establecer medios de paso semipermanentes de muy alta disponibilidad, la remoción de obstáculos y el apoyo a la vialidad, los trabajos y actividades subacuáticas, así como trabajos especializados en la lucha contra incendios forestales.

Si bien cada uno de los batallones de la UME cuenta con una Compañía de Ingenieros – con una sección de zapadores y otra de máquinas –, en beneficio del conjunto de la Unidad, el BIEM I mantendrá una capacidad reforzada de medios de intervención en inundaciones y de paso de obstáculos.

**AUTOSUFICIENCIA LOGÍSTICA**  
**CANALIZAR**  
**EXCARCELACIÓN PESADA**  
**EMBRIÓN UIEN**  
**PASO SEMIPERMANENTE ZAPADORES**



**BIEM I**  
**BENEFICIO CONJUNTO**  
**INGENIEROS**  
**BATALLONES DE LA UME**

# TORMENTAS INVERNALES SEVERAS



**GRANDES NEVADAS**  
**ESPELEOSOCORRO**  
**ELEVADO GRADO DE ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL**  
**NIVEL SUPERIOR**  
**RESCATAR**  
**SIER**

#### 4.2.4.- Capacidad “superior” en grandes nevadas y tormentas invernales severas

Debido a los diversos y variados niveles de riesgo en las diferentes regiones de España, así como el coste de mantener un elevado grado de especialización del personal, tanto de material como en instrucción y adiestramiento, se aconseja una redistribución de las capacidades generales que la Unidad tiene en estas situaciones.

Así, los batallones de Madrid, Sevilla y Valencia mantendrán un nivel de instrucción que les permita intervenir de forma directa en la emergencia en cometidos genéricos o especiales, bajo la dirección de especialistas de nivel superior, así como en actividades de apoyo a los intervinientes.

Por su parte, la especialidad de esquiadores-rescatadores – centralizada en uno de los pelotones de las Secciones de Intervención en Emergencias y Rescate (SIER) – será exclusiva de los batallones de León y Zaragoza manteniendo, aportando un valor añadido a las tareas de abrir cualquier vía en terreno nevado y rescatar a personas atrapadas en vías de comunicación o asistir a la población afectada.

#### 4.2.5.- Capacidad “superior” de espeleología

En este contexto, la capacidad de apoyo a espeleosocorro evolucionará a la capacidad de espeleosocorro.

Para ello, el BIEM V, con sede en León, será el encargado de equipar, instruir y adiestrar en esta capacidad a una de sus SIER, mientras que el BIEM IV, con sede en Zaragoza, hará lo propio con un pelotón de una de sus secciones de rescate. El resto de batallones no dispondrá de esta capacidad.



#### 4.2.6.- Capacidad “superior” de equipos cinológicos

Para alcanzar esta capacidad “superior”, los equipos cinológicos de la Unidad Militar de Emergencias – que materializan la capacidad de búsqueda de víctimas vivas – especializarán a dos de sus seis perros de plantilla en la búsqueda de cadáveres.

Adicionalmente, la Policía Militar de la Unidad de Cuartel General y del Regimiento de Apoyo e Intervención en Emergencias contará con perros de seguridad y defensa.

#### 4.2.7.- Capacidad “superior” de actividades subacuáticas

Sólo los equipos de buceo del BIEM II y el BIEM III, ubicados en Sevilla y Valencia respectivamente, alcanzarán el nivel superior de capacitación. Para ello, incrementarán dicha capacidad en el área de trabajos subacuáticos (básicamente, semiautónomo) con el enfoque de aportar valor añadido a otros servicios.

Por su parte, el BIEM I, con sede en Torrejón de Ardoz, mantendrá un nivel de capacitación intermedio, para complementar las capacidades de su Compañía de Ingenieros, mientras que los BIEM IV (Zaragoza) y BIEM V (León) sólo alcanzarán el nivel básico en esta disciplina.

#### 4.2.8.- Capacidad “superior” en la lucha contra incendios forestales

La capacidad de lucha contra incendios forestales experimentará una importante evolución sobre el empleo de los medios disponibles, de cara a su mejor aprovechamiento en cualquier tipo de terreno y circunstancia.

Para conseguirlo, la UME potenciará el empleo nocturno de aeronaves y las unidades aeromóviles en estas circunstancias, así como el uso de maquinaria pesada de zapadores.



**SUBACUÁTICOS**  
**MATERIALIZAN APORTAR**  
**SEMIAUTÓNOMO VALOR**



**MEDIOS DISPONIBLES EMPLEO NOCTURNO**  
**LUCHA EVOLUCIÓN**



### 4.3.- Material y equipo

La Unidad Militar de Emergencias cuenta con un catálogo de equipos, sistemas y plataformas que le permiten afrontar con garantía cualquier intervención.

Las principales características de las plataformas terrestres y aéreas, las embarcaciones, las estaciones para hacer frente a los riesgos tecnológicos, las estaciones de comunicaciones para ejercer el mando y control, así como el campamento de damnificados que dispone la UME para el apoyo a la población civil, se pueden encontrar en su página web [www.ume.mde.es](http://www.ume.mde.es).





# COLABORACIÓN INTERNACIONAL 5

Los devastadores efectos de las catástrofes naturales hacen que la comunidad internacional desarrolle iniciativas de toda índole para paliar las carencias que, en los primeros momentos, los gobiernos tienen para una pronta restauración de los servicios e infraestructuras críticas y la protección de la población. Todas ellas tienen como denominador común lograr una coordinación más eficaz entre todos los actores implicados – civiles y militares – en la gestión de las emergencias.

En este sentido, España ha sido una nación pionera con la creación de la UME, ya que ha supuesto una solución a este problema, lo que ha suscitado el interés en otras naciones y organismos internacionales, convirtiéndose en un modelo a la hora de utilizar las Fuerzas Armadas en la gestión de las emergencias.

La eficiencia en todas sus intervenciones ha hecho de la UME una unidad de referencia internacional. Esta idea se ha visto reforzada por el Real Decreto 1097/2011, que se establece el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias, ya que faculta al Ministro de Defensa “a dictar las disposiciones que sean necesarias para reglamentar las condiciones operativas que resulten de aplicación a la participación de la UME en operaciones en el exterior”.

Consecuencia de ello es que la Unidad ya ha realizado operaciones en el exterior, alcanzado la certificación de Naciones Unidas para la capacidad de búsqueda y rescate urbano (USAR, en inglés), presentado el proyecto en foros internacionales, así como estrechado los lazos de amistad con los países iberoamericanos.





### 5.1.- Operaciones en el exterior

Haití. 12 de enero de 2010. Un terremoto de siete grados de magnitud en la escala de Richter azota el país. Hasta allí se desplazaron numerosos equipos de diferentes países para paliar las graves consecuencias.

Bajo la dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), España envió varios equipos de intervención – bomberos de la Comunidad Autónoma de Madrid y Castilla-León, equipos cinológicos de la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, así como varios organismos relacionados con protección civil y la gestión de emergencias – entre los que también se encontraba un equipo de la UME, que, por primera vez, actuaba fuera del territorio nacional.

Durante su estancia en Haití, el contingente de la UME desplegado en la zona llevó a cabo tareas de búsqueda y rescate en la capital de Puerto Príncipe; en concreto, en el hotel ‘Chistopher’, sede de la misión de Naciones Unidas MINUSTAH, donde recuperó 30 cadáveres, entre ellos, el de la subinspectora del Cuerpo Nacional de Policía Rosa Crespo, que se encontraba participando en dicha misión. Asimismo, la UME también ofreció asistencia sanitaria en un hospital de campaña en el aeropuerto para realizar la clasificación inicial de heridos, atender lesiones traumáticas o intervenir quirúrgicamente.

Activada el 13 de enero, la UME finalizó su operación en Haití el dos de febrero, tras 20 días de actividad ininterrumpida, para mitigar en lo posible el sufrimiento de la población afectada.

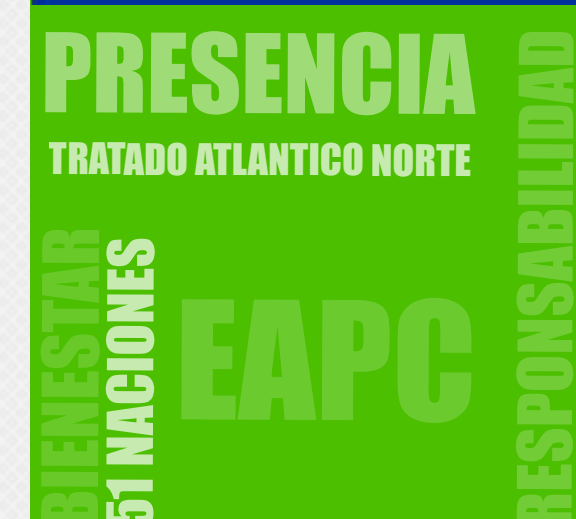
### 5.2.- Presentación en foros internacionales

Con la creación de la Unidad Militar de Emergencias, las Fuerzas Armadas españolas han visto aumentado su presencia y responsabilidad en la respuesta a catástrofes, asumiendo con determinación la responsabilidad de proteger a la población y sus bienes, para restablecer los servicios básicos y reponer las infraestructuras críticas, esenciales estas últimas para la seguridad de una nación y el bienestar de los ciudadanos. La Unidad Militar de Emergencias, pues, es un instrumento al servicio del Estado con capacidades propias para responder con garantías a estas situaciones y con el que contribuir decisivamente a reducir el impacto de los efectos producidos por las mismas.

Dado el interés que ha suscitado la Unidad en la sociedad internacional, el Gobierno la ha utilizado para estrechar las relaciones con las organizaciones internacionales a las que España pertenece.

#### 5.2.1.- En el ámbito de la Organización para el Tratado del Atlántico Norte

La UME ya ha sido presentada en la Organización para el Tratado del Atlántico Norte, en el marco del Comité de Planeamiento Civil de Emergencias (EAPC, en inglés), ante 51 naciones, lo que permite abrir nuevas vías de colaboración y participación en el ámbito de las emergencias, así como intercambiar información y procedimientos con otros países que ya tienen una dilatada experiencia en esta materia.



DESPLIEGUE

EXTERIOR  
UNIÓN EUROPEA

INTEROPERABILIDAD



RELACIONES IBEROAMERICANAS

VISIBILIDAD

AFRONTAR CUALQUIER CATÁSTROFE



### 5.2.2.- En el ámbito de la Unión Europea

La Unidad Militar de Emergencias también participa, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, en el Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea, con los medios y capacidades ofrecidos por España a los módulos europeos de este mecanismo.

Así, en febrero de 2014, la Unidad Militar de Emergencias finalizaba el proceso administrativo por el que ofrecía nuevos módulos de intervención y una relación de expertos al Mecanismo Europeo de Protección Civil para dar respuesta a posibles catástrofes dentro y fuera del ámbito de la UE, contribuyendo, de este modo, a la homologación e interoperabilidad con otros equipos de emergencias europeos, así como a dar visibilidad exterior de la UME en caso de un posible despliegue en una operación liderada por la Unión Europea.

Los módulos ofrecidos por la UME son de búsqueda y rescate urbano en condiciones medias, búsqueda y rescate urbano en condiciones extremas, búsqueda y rescate en situaciones de contaminación NRBQ, refugios temporales de emergencia, toma de muestras y detección NRBQ, extinción de incendios forestales desde tierra, extinción de incendios forestales desde tierra mediante vehículos, contención de inundaciones y rescate en inundaciones.

### 5.2.3.- Relación con las naciones iberoamericanas

La UME ha despertado el interés en las naciones iberoamericanas para valorar y gestionar la aportación de los medios y capacidades de sus respectivas Fuerzas Armadas en la gestión de las emergencias. Muestra de ello son las visitas que estas naciones han realizado a la Unidad para conocer de primera mano los procedimientos de actuación y el material de que dispone para afrontar cualquier catástrofe.





MITIGAR LOS EFECTOS  
APOYO

UNIDADES

ESTRECHAR LAZOS  
MILITARES

ESTRECHAR RELACIONES



INTERVENCIONES CONJUNTAS

INICIATIVA

5+5

De hecho, efectivos de las Fuerzas Armadas de naciones amigas han participado en el Curso Básico de Emergencias que desarrolla la UME para la instrucción específica del personal que interviene en las emergencias. Este curso tiene la finalidad de adquirir los conocimientos fundamentales en la gestión de las emergencias y su posterior aplicación en el seno de sus unidades militares, para apoyar a la población civil y mitigar los efectos que cualquier situación de emergencia haya producido.

#### 5.2.4.- Relaciones bilaterales con países de nuestro entorno

España estrecha los lazos de amistad con los países vecinos y así lo demuestran las estrechas relaciones en numerosos ámbitos, entre los que se encuentra la gestión de catástrofes y emergencias.

En este sentido, la Unidad Militar de Emergencias ha realizado diversos ejercicios con organismos responsables en emergencias de países vecinos, tales como Francia, Marruecos y Portugal, para el intercambio de procedimientos de actuación y mejorar la coordinación ante posibles intervenciones conjuntas.

Asimismo, con la finalidad de estrechar los lazos de cooperación con estos u otros países que así lo manifiesten, la UME también invita a representantes de organismos e instituciones relacionadas con el mundo de las emergencias que quieran conocer la Unidad en calidad de observadores, como, por ejemplo, la Iniciativa 5+5 que reúne a los países ribereños del mar Mediterráneo.

#### 5.3. Plan de Formación de Unidades Militares de Emergencias (FORUME)

Avalado por las distintas situaciones de emergencia que ha tenido que afrontar en circunstancias geográficas y climatológicas dispares, así como por la diversidad de medios técnicos empleados, la Unidad Militar de Emergencias se ha convertido en un referente, a nivel nacional e internacional, en el ámbito de la gestión de emergencias.

Su experiencia en las intervenciones ha hecho de la UME un referente indispensable para crear unidades similares, gracias a unos procedimientos militares experimentados y una doctrina basada en la formación y la práctica.

Dado el interés suscitado, alguna de nuestras naciones vecinas y amigas ya ha abierto un proceso de análisis y estudio para la creación de una Unidad similar, como parte del apoyo de sus Fuerzas Armadas a las autoridades civiles en caso de emergencia.

Por ello, España ofrece a las naciones amigas su experiencia para ayudarles a crear unidades militares dedicadas a la gestión de emergencias, poniendo a su disposición el principal potencial español en este campo: la posesión del conocimiento (know how), tanto en la creación de unidades militares especializadas como en la gestión de los propios desastres y emergencias.

Ante la complejidad de esta situación, se aconseja como mejor solución la creación de unidades similares en el marco de una operación de colaboración militar, ya que



**FORUME**  
FORMACIÓN Y PRÁCTICA  
INTERVENCIONES



UNIDADES MILITARES DEDICADAS  
ESPAÑA OFRECE EXPERIENCIA



**INTEGRAL ASESORAMIENTO**  
**EVALUACIÓN**  
**GESTIÓN EFICIENTE**  
**EJECUCIÓN CERTIFICACIÓN**



proporciona una solución integral que aúna asesoramiento, formación, dotación de equipos y materiales específicos, evaluación y certificación, tomando como principal valor añadido la experiencia adquirida en el Ministerio de Defensa español durante la constitución de la UME.

El proceso de creación de una unidad de respuesta a situaciones de crisis, emergencias y catástrofes requiere de una planificación detallada, por lo es necesaria la elaboración de un Plan de Formación de Unidades Militares de Emergencias (PLAN FORUME) entre España y la nación que solicite la colaboración para la creación de dicha Unidad.

El Plan FORUME comprende todos los aspectos necesarios del proceso de creación de una unidad tipo Batallón o Regimiento de Intervención en Emergencias y consta de tres fases sucesivas y singulares, tanto por su contenido como por los plazos en las que se ejecutan: concepción, planeamiento y ejecución.

En todo este proceso, a efectos de conseguir una buena racionalización y gestión eficiente de los recursos, la Unidad Militar de Emergencias pone a disposición de las naciones el asesoramiento profesional, la experiencia en la creación de una unidad de estas características y los contactos de las industrias especializadas en el sector de la Defensa.

PLAN DE FORMACIÓN



FORUME



